



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 2

AVISO No. 373592026

La Coordinadora de la Unidad de Gestión de Cuenca La Vieja Obando de la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, CVC,

HACE SABER:

El día 24 de marzo de 2026, se recibió en la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, una Denuncia Ambiental relacionada con "*Solicitud de visita de verificación en sector piedras de moler por no permitir ingreso al río por cierre de las orillas de la fuente hídrica*". Al respecto, funcionarios adscritos a la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, realizaron visita técnica al sector Piedras de Moler.

La PQRS fue radicada con el número 373592026

La Dirección Ambiental Regional Norte, al respecto informa lo siguiente:

Se realiza recorrido por el sector de Piedras de Moler, identificando que en los predios aledaños a la fuente hídrica quebrada Los Ángeles se desarrolla, de manera tradicional, una actividad asociada al turismo, cuyo principal atractivo corresponde al uso del balneario natural.

Durante la visita se evidenció la presencia de porterías y puntos de control de ingreso, los cuales delimitan el acceso a propiedades privadas, entre ellas los predios denominados El Rincón de Los Ángeles, La Playita, Oasis, entre otros. Dichas estructuras restringen el ingreso directo a los predios, en ejercicio del derecho de dominio por parte de sus propietarios.

De acuerdo con la información suministrada por habitantes y personas del sector, el cobro realizado por los propietarios estaría destinado a la manutención de las áreas intervenidas, incluyendo actividades de limpieza, recolección y disposición final de residuos sólidos generados principalmente durante los fines de semana, como consecuencia de la afluencia de visitantes.

Es de aclarar que la Corporación ha adelantado procesos sancionatorios contra algunos de los predios del sector, especialmente por la ejecución de construcciones sin los respectivos permisos o licencias ambientales.

Asimismo, se han emitido requerimientos formales a los propietarios y/o administradores de estos establecimientos, orientados al retiro de infraestructuras ubicadas dentro de la zona forestal protectora de la quebrada Los Ángeles, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.



SANDRA PATRICIA ISAZA DUQUE
Coordinadora UGC La Vieja Obando.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

CONSTANCIA DE FIJACION

En la fecha 20-01-2026 se fija este aviso en lugar público y visible de la oficina de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en el municipio de Cartago, por un término de cinco (5) días hábiles.

MARILINA RAMOS

Funcionario de Apoyo UGC La Vieja Obando.

Nombre: MARILINA RAMOS

Cargo: ASISTENCIAL

CONSTANCIA DE DESFIJACION

En la fecha de hoy 22-01-2026 se desfija este aviso el cual estuvo fijado en lugar público y visible de la oficina de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en el municipio de Cartago, por un término de cinco (5) días hábiles.

MARILINA RAMOS

Funcionario de Apoyo UGC La Vieja Obando.

Nombre: MARILINA RAMOS

Cargo: ASISTENCIAL



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

17-04-2026, 9:00 A.M.

2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección Ambiental Regional Norte - Unidad de Gestión de Cuenca La Vieja Obando.

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Denuncia Anónima.

4. LOCALIZACIÓN:

Vereda Piedras de Moler jurisdicción territorial del municipio de Alcalá, Valle del Cauca, cuenca hidrográfica La Vieja.

Coordenadas Geográficas: 4°42'47.80"N 75°51'06.12"W, 950 m.s.n.m.

Tabla No.1. Ubicación geográfica del predio



Fuente: GEOCVC-2026

5. OBJETIVO:

Atender Solicitud con radicados No. 373592026, relacionada con "Solicitud de visita de verificación en sector piedras de moler por no permitir ingreso al río por cierre de las orillas de la fuente hídrica"

6. DESCRIPCIÓN:

Situación encontrada:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Se realiza recorrido por el sector de Piedras de Moler, identificando que en los predios aledaños a la fuente hídrica quebrada Los Ángeles se desarrolla, de manera tradicional, una actividad asociada al turismo, cuyo principal atractivo corresponde al uso del balneario natural.

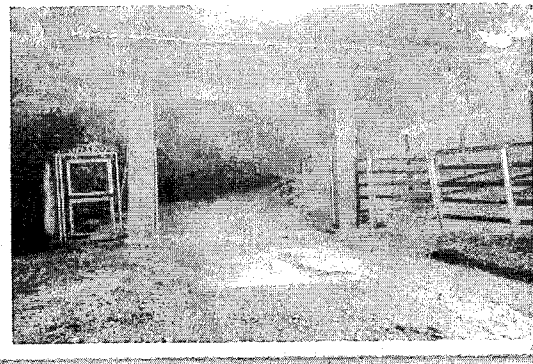
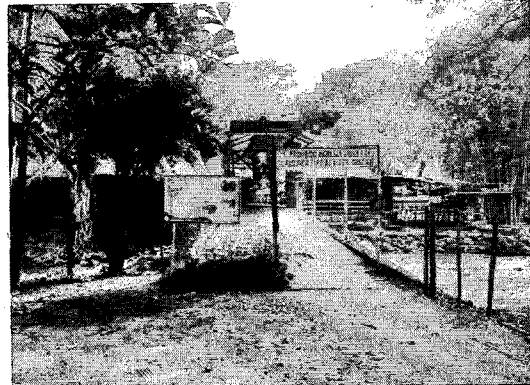
Durante la visita se evidenció la presencia de porterías y puntos de control de ingreso, los cuales delimitan el acceso a propiedades privadas, entre ellas los predios denominados El Rincón de Los Ángeles, La Playita, Oasis, entre otros. Dichas estructuras restringen el ingreso directo a los predios, en ejercicio del derecho de dominio por parte de sus propietarios.

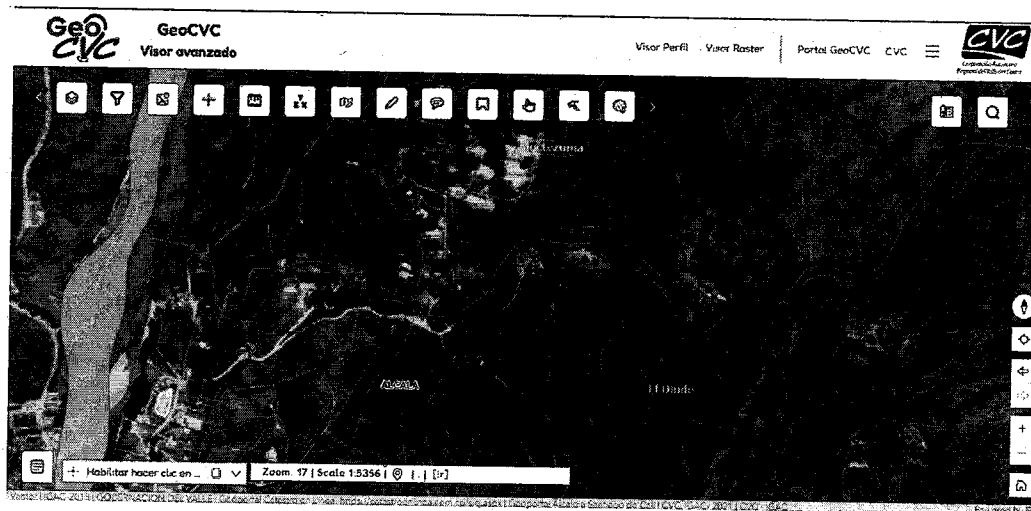
De acuerdo con la información suministrada por habitantes y personas del sector, el cobro realizado por los propietarios estaría destinado a la manutención de las áreas intervenidas, incluyendo actividades de limpieza, recolección y disposición final de residuos sólidos generados principalmente durante los fines de semana, como consecuencia de la afluencia de visitantes.

Es de aclarar que la Corporación ha adelantado procesos sancionatorios contra algunos de los predios del sector, especialmente por la ejecución de construcciones sin los respectivos permisos o licencias ambientales.

Asimismo, se han emitido requerimientos formales a los propietarios y/o administradores de estos establecimientos, orientados al retiro de infraestructuras ubicadas dentro de la zona forestal protectora de la quebrada Los Ángeles, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

Registro Fotográfico





7. OBJECIONES:

No Aplica.

8. CONCLUSIONES:

Una vez realizado el recorrido por los predios donde funcionan las actividades turísticas en el sector de Piedras de Moler, se evidencia que existen controles de acceso a predios privados, lo cual es legal en el marco del derecho de propiedad; sin embargo, no debe extenderse a la restricción del acceso a la ronda hídrica ni al cauce de la quebrada.

Se remite el presente informe a la Unidad de Gestión de Cuenca La Vieja – Obando, para continuar con el caso según la normatividad actual vigente.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

2:00 P.M.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

JAIVER HENAO TORO
Técnico Operativo Dar Norte
Contratista 2026.